

**COMUNICADO DE ACLARACIÓN RESPECTO A CONSULTAS REALIZADAS – 2DA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE MADERA Y METAL PARA
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - MINSA**

En relación a la consulta realizada respecto a las constancias de presentación y pago de impuestos PDT 621 de los últimos 12 meses previos a la publicación de la convocatoria:

Considerando que mediante Resolución de Superintendencia No 099-2020/SUNAT que modifica el cronograma de vencimiento para la declaración mensual del periodo marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2020, la MYPE deberá presentar copia de las constancias de presentación y pago de los últimos 12 meses, es decir en caso no hayan declarado los periodos referidos, podrán presentar sus declaraciones de impuestos, comprendidos entre el periodo mayo 2019 hasta abril 2020.

No siendo obligatorio para dicho computo la presentación de los meses de mayo, junio y julio 2020.



Lima, 20 de agosto de 2020


NEC de Bienes para Establecimientos de Salud

Hector R. Chávez Chávez
Presidente